



**VISTO:**

Que el alumnado de la Escuela Secundaria N° 9 asiste diariamente a realizar las clases de Educación Física al “Parque Biosaludable” ubicado en el Barrio La Dolly; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mayoría de los alumnos provienen del Barrio Las Mandarinas, Infanta Isabel y Los Aromos;

Que el mencionado predio se encuentra alejado de los hogares y de la institución escolar del alumnado;

Que el “Parque Biosaludable” no cuenta con baños ni provisión de agua potable, con el consiguiente riesgo que ello implica para los niños que concurren a esas clases;

Que esta situación genera inasistencias reiteradas de los alumnos;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN N° 8/16**

**ARTICULO 1º.-** Solicitase al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, interceda ante ----- el Departamento Ejecutivo, con la finalidad de lograr a través de su gestión que las clases de Educación Física del alumnado de la Escuela Secundaria Nro. 9, vuelva a realizarse en el “Playón del Club Las Mandarinas”, como se hacían en años anteriores.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a quien corresponda, ----- regístrese y cumplido archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO DOS/DOS MIL DIECISEIS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

**Joaquín Vrancic**  
Secretario

**Jonathan Ramírez**  
Presidente